



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, doce (12) mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandantes:	Wilson Edmundo Eraso Cárdenas C.C. 5.216.787 Marisol Aguirre Berrío C.C. 41.939.007
Demandados:	Zulli Ofelia Hoyos C.C. 66.783.054 John Jairo Vera Holguín C.C. 94.456.207
Radicado:	630013103002-2021-00173-00
Asunto	Válida notificación Agrega despacho comisorio

1. Conforme a lo señalado en numeral tercero del auto de fecha 25 de enero de 2022, el Juzgado verifica que la notificación por aviso extendida al co-ejecutado John Jairo Vera Holguín, que obra en el doc.36 del expediente digital, cumple con los requisitos del artículo 292 del Código General del Proceso, por lo tanto, se le otorga validez.

Por secretaria, contrólense el término de traslado del ejecutado, Vera Holguín e ingresar las diligencias al despacho para resolver la solicitud que milita en el documento No. 54 del expediente digital.

2. Se ordena agregar al expediente el despacho comisorio nro. 29 del 6 de octubre de 2021, el cual fue auxiliado sin oposición, para los efectos establecidos en los artículos 40, 309, del Código General del Proceso (carpeta 45).

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c150fc38a1d63efc3aa73860619373f1a547e2ed8e46ff3b2e339ef6f14e6fe5**

Documento generado en 12/05/2022 07:40:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>